



Javier Díaz-Flores Sanz,

Abogado especializado en Violencia contra la Mujer y Menores

El nuevo marco procesal penal en atención a la infancia y adolescencia y personas con discapacidad necesitadas de especial protección

Las modificaciones en el ámbito procesal penal más importantes se encuentran en:

1. La Asistencia Jurídica Gratuita
2. El deber general de denunciar
3. Dispensa del Deber de Denunciar/Declarar.
4. La Prueba Preconstituida

1.- LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

1. la información y asesoramiento
2. a atención integral
3. intervenir en el procedimiento judicial
4. la asistencia jurídica gratuita.

En el TÍTULO I (Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia), artículo 14, se

establece el Derecho a la asistencia jurídica gratuita de las personas menores de edad víctimas de violencia.



Diseño (Cenaida López/Economist & Jurist)

Estas personas menores tienen derecho a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador de conformidad con lo dispuesto en la [Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y la capacitación](#) de estos abogados y abogadas se realiza a través de la formación que exigen los Colegios de Abogados para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |